

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paloma López Piña Pérez, doña Marta Gómez Castaño y doña Ángeles Cosano Amorós, contra “Peñín Selección, Sociedad Limitada”, “El Vinólogo, Sociedad Limitada”, “Servicios Bodegar, Sociedad Limitada”, “Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 278 de 2010, se ha acordado citar “Servicios Bodegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2010, a las once y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios Bodegar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.211/10)